UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0797-R-2016

Huancayo, 28 SEP 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;

Visto, el oficio Nº 247-2016-OAO/UNCP de fecha 25 de agosto 2016, presentado por el Mg. Juan Santiago Espinoza Montes en su condición de Jefe de la Oficina de Administración de Obras de la UNCP, La carta Nº 041-2016-ALFA, de fecha 28 de Junio 2016 Presentado por el Sr. Armando Luis Solís Rojas, en su condición de representante legal del Consorcio Alfa integrado por (HGD Ingeniería S.A.C. – INCORP Ingeniería y Construcción S.A.C.).

CONSIDERANDO:

Que, La Universidad Nacional del Centro del Perú y el Consorcio Alfa integrado por (HGD Ingeniería S.A.C. – INCORP Ingeniería y Construcción S.A.C.), suscribieron el Contrato Nº 010-2015-OGAS/UNCP con el objeto de la ejecución de la obra "Construcción y Equipamiento de Laboratorio de Química Analítica en la Planta Piloto Metalúrgica de Yauris de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales de la UNCP Huancayo", por un monto total de S/2'121,884.46 (Dos millones Ciento Veintiún mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 46/100 Soles), por el sistema de contratación a suma alzada modalidad de ejecución contractual Llave en mano y a todo costo, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante la Carta Nº 041-2016-ALFA, de fecha 28 de Junio 2016, presentado por el Sr. Armando Luis Solís Rojas, en su condición de representante legal del Consorcio Alfa integrado por (HGD Ingeniería S.A.C. – INCORP Ingeniería y Construcción S.A.C.), presenta a la Universidad Nacional del Centro del Perú, el Expediente de Liquidación Final del Contrato de Obra, con los fundamentos que contiene para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo, exponiendo las siguientes conclusiones:

- El avance ejecutado acumulado de la obra es al 100.00%.
- Se ha culminado con la ejecución de la obra al 100% antes de la fecha de culminación prevista (30/11/2015).
- El avance financiero total, que incluye reajustes, mayores gastos generales, intereses, etc. Asciende a S/2'333,990.85 monto que no se ha cancelado en su totalidad.
- El saldo a favor del Contratista es de doscientos doce mil ciento seis con 42/100 Soles (S/ 212,106.42).

Que, mediante carta Nº 016-JGM-2016 de fecha 22 de julio 2016, el supervisor de obra remite a la Entidad el informe Nº 018-2015-JS/JGM, referido a la revisión y evaluación de la liquidación técnica y financiera de la obra, en el cual indica el cuadro resumen de la liquidación final de cuentas con los montos recalculados y pagados obteniendo el saldo a favor del contratista por la suma de S/. 212,106.42 Soles incluido IGV, resumido de la siguiente manera:

Contrato Principal:	0.02
Adicional de Obra Nº 01	42,237.81
Reintegro autorizado:	168,356.59
Interés por demora en pago de valorización:	1,411.99
Mayores gastos Generales Ampliación Plazo Nº 03:	100.00
TOTAL:	**S/ 212,106.42**

Asimismo concluye indicando que la obra principal y el adicional Nº 01 se ejecutaron al 100% encontrándose culminado dentro del pazo previsto, asimismo indica que aprueba la liquidación final de la obra por el monto ascendente a Dos Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Novecientos Noventa con 85/100 Soles (S/ 2'333,990.85) incluido el IGV;

Que, mediante oficio Nº 094-2016-EP-OGOI/UNCP, el Arq. Nicolás Vergara Vera, responsable de la Oficina de Estudios y Proyectos de la OGOI-UNCP realiza observaciones a los cálculos efectuados en la determinación de los Gastos Generales, tanto por la Contratista como por la Supervisión de obra;

Que, mediante carta Nº 018-JGM-2016 de fecha 09 de agosto del 2016, la Supervisión de Obra levanta las observaciones formuladas por la Entidad, indicando error de digitación y no de cálculos efectuados a la liquidación del contrato, obteniendo como resultado final el saldo a favor de la Contratista ascendente a la suma de S/ 212,106.42 Soles;

Que, mediante carta Nº 044-2016-ALFA de fecha 09 de agosto 2016, suscrito por el representante legal del Consorcio Alfa, indica que habiéndose corregido y recalculado la liquidación de contrato por la supervisión de obra, da su conformidad y aceptación a dicha liquidación ascendente a la suma de S/ 212,106.42 Soles;

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0797-R-2016

Que, mediante Oficio Nº 001103-2016-OPRES/UNCP la Jefe de la Oficina de Presupuesto de la UNCP comunica al Director General de Administración, que siendo necesario asignar la certificación de Crédito Presupuestario para la ejecución y liquidación del PIP "Construcción y Equipamiento de Laboratorio de Química Analítica en la Planta Piloto Metalúrgica de Yauris de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales de la UNCP Huancayo", opina favorablemente para la certificación del crédito presupuestario, recomendado autorizar el registro de dicha certificación de crédito presupuestario mediante memorando dirigido a la Unidad de Ejecución Presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

FTE DE FTO	META	ESPECIFICA DE GASTO	COMPONENTE	MONTO S/
R.O.	002	2.6.2.2.2.2	GASTO PARA EJECUCION DE PIP (LIQUIDACION)	212,106.42

Que, mediante oficio N° 239-2016-OAO/UNCP de fecha 18 de agosto 2016, se ha solicitado al Contador General de la Entidad, emitir su informe técnico de conformidad a la parte financiera de la liquidación, previa revisión y evaluación del expediente como corresponde;

Que, la Oficina General de Obras, mediante informe Nº 04-2016-OGOI/UNCP suscrito por el Director, Ingeniero Manuel Dacio Castañeda Quinte; y el Jefe Mg. Juan Espinoza Montes, luego de evaluado y revisado el expediente de la liquidación técnica y financiera del Contrato de Obra Nº 010-2015-OGAS/UNCP, comunican e indican que: La liquidación cumple con los parámetros mínimos establecidos en el contrato de ejecución del PIP para la presentación de la liquidación de obra, habiéndose revisado cada uno de los anexos debidamente foliados y detallados en el índice de la presentación, esta se encuentra conforme. Asimismo, en su condición de Director de la Oficina General de Obras e Infraestructura indica que habiéndose subsanado las observaciones formuladas, es preciso determinar con los cálculos efectuados a la liquidación financiera del PIP, el costo final de la obra del PIP: "Construcción y Equipamiento de Laboratorio de Química Analítica en la Planta Piloto Metalúrgica de Yauris de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales de la UNCP Huancayo", el cual estará plasmado en la memoria descriptiva valorizada que se encuentra como parte de los anexos adjuntos en la liquidación de obra, y, que servirá para realizar la Declaratoria de Fabrica del bien inmueble en cumplimento a lo indicado en los Artículos 212° y 213° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF: siendo lo siguiente:

a. **Monto final de contrato.**

ITEM	DESCRIPCION	MONTO DE CONTRATO SIN I.G.V.	IGV 18%	TOTAL CON IGV	AVANCE FISICO	
					% de incidencia	% ejecutado
01	CONTRATO PRINCIPAL	1,798,207.17	323,677.29	2,121,884.46	100.00%	Soles100.00 %
02	ADICIONAL DE OBRA Nº 01	35,794.75	6,443.06	42,237.81	1.75%	1.75%
03	REINTEGRO AUTORIZADO (*)	158,127.39	28,462.92	186,590.31		
04	DEDUCCIONES DE REINTEGRO	(-15,452.31)	(-2,781.41)	(-18,233.72)		
05	INTERESES POR DEMORA EN EL PAGO	1,196.60	215.39	1,411.99		
06	MAYORES GASTOS GENERALES	84.75	15.25	100.00		
TOTAL S/		**1,977,958.35**	**356,813.50**	**2,333,990.85**	**101.75%**	**101.75%**

Habiéndose revisado los montos recalculados y los montos pagados a la Empresa Contratista, la Oficina General de Obras, luego de evaluado y revisado el expediente de la liquidación técnica y financiera del Contrato de Obra ha determinado el saldo final del contrato de obra a favor del Consorcio Alfa, ejecutor del PIP, ascendente a la suma de Doscientos Doce Mil Ciento Seis con 42/100 Soles (S/ 212,106.42)

Monto recalculado: 2'333,990.85
Monto pagado: 2'121,884.44
Saldo a favor contratista: 212,106.42

Lo cual se detalla en el siguiente cuadro:

b. **Resumen de saldo Final de Obra.**

LIQUIDACION FINAL DE CUENTAS				
CONCEPTO		MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	DIFERENCIA A PAGAR
		S/	S/	S/
A	AVANCE EJECUTADO			
	Valorizaciones Presupuesto Principal	S/	1,798,207.17	1,798,207.15	0.02
	Valorizaciones Presupuesto Adicionales	S/	35,794.75	0.00	35,794.75
	TOTAL		1,834,001.92	1,798,207.15	35,794.77
B	REAJUSTE DE PRECIOS				
	Reintegro Presupuesto Principal	S/	158,127.39	0.00	158,127.39
	Reintegro Presupuesto Adicionales	S/	0.00	0.00	0.00
	TOTAL		158,127.39	0.00	158,127.39
C	ADELANTOS OTORGADOS				
	Adelanto Directo	S/		359,641.43	0.00
	Amortización de Adelanto Directo			359,641.43	0.00
	Adelanto de Materiales	S/		719282.86	0.00
	Amortización de Adelanto de Materiales			719,282.86	0.00
	TOTAL				0.00
D	DEDUCCIONES DE REINTEGROS				
	Adelanto Directo	S/	-1,811.83	0.00	-1,811.83
	Adelanto de Materiales	S/	-13,640.48	0.00	-13,640.48
	TOTAL		-15,452.31	0.00	-15,452.31
E	OTROS				
	Mayores Gastos Generales por ampliación de plazo Nº 03	S/	84.75	0.00	84.75
	Intereses (demora en pago de valorizaciones)	S/	1,196.60	0.00	1,196.60
	TOTAL		1,281.35	0.00	1,281.35
	TOTAL		1,977,958.35	1,798,207.15	179,751.20
	IGV		356,032.50	323,677.29	32,355.22
	COSTO TOTAL DE OBRA		2,333,990.85	2,121,884.44	212,106.42
F	*PENALIDADES Y DESCUENTOS*				
	Multa por atraso de Obra	S/.	0.00	0.00	0.00
	TOTAL		0.00	0.00	0.00
TOTAL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/					212,106.42

c. **Sustento de pago de intereses legales**

Cabe mencionar que existe sustento técnico de cálculo de los intereses legales, por la demora en los pagos de las valorizaciones de obra, se indica, que los plazos vencidos se deben a que en las fechas programadas de pago, no se contó con la disponibilidad presupuestal.

d. **Liquidación económica de obra**

OBRA:	"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE QUÍMICA ANALÍTICA EN LA PLANTA PILOTO METALURGICA DE YAURIS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCP – HUANCAYO"
ENTIDAD:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
RESIDENTE DE OBRA:	ING. ANGEL ROJAS TENORIO
SUPERVISOR DE BRA:	ARQ. JUAN GAMARRA MALDONADO
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALFA
UBICACIÓN:	HUANCAYO – JUNÍN

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0797-R-2016

I	AUTORIZADO Y PAGADO				
1.1.0	AUTORIZADO				
1.1.1	Contrato Principal		S/	1,798,207.17	
1.1.2	Adicional Nº 01		S/	35,794.75	
1.1.3	METAS REDUCIDAS				
	Adelanto Directo		S/	-1,811.83	
	Adelanto de Materiales		S/	-13,640.48	
1.1.4	REINTEGROS				
	Contrato Principal (Actualizado a la fecha de la liq.)		S/	158,127.39	
	Adicional Nº 01		S/	0.00	
1.1.5	LEY I.G.V.				
	Contrato Principal		S/	323,677.29	
	Adicional Nº 01		S/	6,443.06	
	METAS REDUCIDAS				
	Adelanto Directo		S/	-326.13	
	Adelanto de Materiales		S/	-2,455.29	
	REINTEGROS				
	Contrato Principal		S/	28,462.93	
	Adicional Nº 01		S/	0.00	
					2,332,478.86
1.2.0	PAGADO				
1.2.1	Contrato Principal		S/	1,798,207.15	
1.2.2	Adicional Nº 01		S/	0.00	
1.2.3	METAS REDUCIDAS				
	Deductivo Nº 01		S/	0.00	
1.2.4	REINTEGROS				
	Contrato Principal (Actualizado a la fecha de la liq.)		S/	0.00	
	Adicional Nº 01		S/	0.00	
1.2.5	LEY I.G.V.				
	Contrato Principal		S/	323,677.29	
	Adicional Nº 01				
	METAS REDUCIDAS				
	Deductivo Nº 01		S/.	0.00	
	REINTEGROS				
	Contrato Principal		S/.	0.00	
	Adicional Nº 01		S/.	0.00	
					2,121,884.44
1.3.0	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				210,594.42
II	ADELANTOS				
2.1.0	CONCEDIDOS				
	Adelanto Directo		S/.	424,376.89	
	1er Adelanto de Materiales		S/.	706,875.00	
	2do Adelanto de Materiales		S/.	141,878.79	
					1,273,130.68
2.2.0	AMORTIZADOS		S/.		
	Adelanto Directo		S/.	424,376.89	
	1er Adelanto de Materiales		S/.	706,875.00	
	2do Adelanto de Materiales		S/.	141,878.79	
					1,273,130.68
2.3.0	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				0.00
III	MAYORES GASTOS GENERALES				
3.1.0	AMPLIACION DE PLAZO Nº 03		S/.	84.75	
	IGV (18%)		S/.	15.26	
3.2.0	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				100.00
IV	INTERESES				
4.1.0	DEMORA EN EL PAGO DE LAS VALORIZACIONES		S/.	1,196.60	
	IGV (18%)		S/.	215.39	
4.2.0	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/		1,411.99
SALDO TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA (I+II+III+IV)			S/		212,106.42

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0797-R-2016

e. Conclusiones y Recomendaciones

- Realizando la revisión de la liquidación de contrato de obra, se tiene un saldo a favor del Contratista de doscientos doce mil ciento seis con 42/100 soles (212,106.42).
- La Oficina de Obras e Infraestructura, luego de haber evaluado toda la documentación presentada por el Contratista Consorcio Alfa integrado por (HGD Ingeniería S.A.C – INCORP Ingeniería y Construcción S.A.C), y según el Artículo 211º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la aprobación de la Liquidación de Contrato de Obra.: "Construcción y Equipamiento de Laboratorio de Química Analítica en la Planta Piloto Metalúrgica de Yauris de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales de la UNCP Huancayo", por el costo total de S/ 2,333,990.85 (Dos millones trescientos treinta y tres mil novecientos noventa con 85/100 Soles)
- Es preciso mencionar que debe de efectuarse la devolución de la carta fianzas de fiel cumplimiento del contrato.
- Realizar la aprobación de la presente liquidación dentro de los plazos estipulados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del contrato de obra.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF (en adelante el Reglamento), en el artículo 211.- Liquidación del Contrato de Obra, establece:

"El contratista presentara la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro del plazo de (60 días) o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contando desde el día siguiente de la recepción de la obra . Dentro del plazo máximo de (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificara al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

Si el contratista no presenta la liquidación en el plazo previsto, su elaboración será responsabilidad exclusiva de la Entidad de idéntico plazo, siendo los gastos de cargo del contratista. La Entidad notificara la liquidación al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

La liquidación quedara consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido. Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, esta deberá pronunciarse dentro de los (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tendrá por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas.

En el caso de que una de las partes no acoja las observaciones formuladas por la otra, aquella deberá manifestarlo por escrito dentro del plazo previsto en el párrafo anterior. En tal supuesto, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, cualquiera de las partes deberá solicitar el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje.

Toda discrepancia respecto a la liquidación se resuelve según las disposiciones previstas para la solución de controversias establecidas en la Ley y en el presente Reglamento, sin perjuicio del cobro de la parte no controvertida.

En el caso de obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, la liquidación final se practicara con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados; mientras que en las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada la liquidación se practicara con los precios, gastos generales y utilidad de valor referencial, afectadas por el factor de relación. No se procederá a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver.";

Que, el Reglamento de la citada norma, en el Artículo 212º, prescribe: "Luego de haber quedado consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponde, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo. (...)"; y en el Artículo 213º, dispone: "Con la liquidación, el contratista entregará a la Entidad los planos post construcción y, a minuta de declaratoria de fábrica o la memoria descriptiva valorizada, según sea el caso, obligación cuyo cumplimiento será condición para el pago del monto de la liquidación a favor del contratista. La declaratoria de Fábrica se otorgará conforme a lo dispuesto en la Ley de la materia. La presentación de la Declaratoria de Fabrica mediante escritura pública, es opcional";

Que, por consiguiente, estando al fundamento técnico, legal expedido por el supervisor de la obra Arq. Juan Gamarra Maldonado, la Oficina de Estudios y Proyectos a cargo del Arq. Nicolás Vergara vera, y el Informe del Director y Jefe de la Oficina General de Obras e Infraestructura, que sustenten y aprueban la Liquidación del Contrato de Obra, debe aprobarse la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra Nº 010-2015-OGAS/UNCP, suscrito con el Consorcio Alfa integrado por (HGD Ingeniería S.A.C – INCORP Ingeniería y Construcción S.A.C) para la ejecución de la Obra: " Construcción y Equipamiento de Laboratorios de Química Analítica en la Planta Piloto Metalúrgica de Yauris de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales de la UNCP Huancayo", por el costo total de S/2,333,990.85 (Dos millones trescientos treinta y tres mil novecientos noventa con 85/100 Soles); debiendo ordenarse la devolución de la carta fianza de fiel cumplimiento del contrato de Obra presentado por el Contratista de ser el caso;

Que, mediante Resolución N° 0795-R-2016 de fecha 20 de setiembre 2016, se resuelve encargar el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, del 21 al 30 de setiembre 2016; y

De conformidad a las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes;

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0797-R-2016

RESUELVE:

1° **APROBAR** La liquidación del Contrato de Obra N° 010-2015-OGAS-UNCP, de fecha 23 de Marzo 2015, suscrito con el Consorcio Alfa, para la ejecución de la Obra: **"Construcción y Equipamiento de Laboratorio de Química Analítica en la Planta Piloto Metalúrgica de Yauris de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales de la UNCP Huancayo"** por el costo total de S/ 2,333,990.85 (Dos millones trescientos treinta y tres mil novecientos noventa con 85/100 Soles) incluido el saldo a favor del Consorcio Alfa, por el monto de S/ 212,106.42 (Doscientos doce mil ciento seis con 42/100 Soles); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

2° **AUTORIZAR** que la Dirección General de Administración, a través de la Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales y la Oficina General de Contaduría y Administración Financiera, realicen las acciones pertinentes con el fin de efectuar el pago del saldo de S/212,106.42 (Doscientos doce mil ciento seis con 42/100 Soles) a favor del Consorcio Alfa, aprobado en el artículo primero de la presente Resolución; y efectuar la devolución de la carta Fianza de fiel cumplimiento del contrato presentado por el referido Consorcio, de ser el caso.

3° **TRANSCRIBIR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración y a las oficinas generales y unidades competentes de la Universidad Nacional del Centro del Perú con conocimiento del Consorcio Alfa.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZUÑIGA
RECTOR (e)

C.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/ OCI/Facultad INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES/Oficina General de Planificación/ Oficina General de Logística/Oficina de Bienes Patrimoniales/ Oficina General de Informática/Portal WEB Transparencia CARLOS CARHUANCHO /Oficina General de Contaduría y AF/Oficina General de Obras e Infraestructura/ /Oficina de Asesoría Legal/Oficina de Contabilidad/Unidad de Integración Contable / Archivo/ivm.